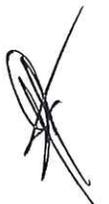


**INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA  
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL  
SISTEMA "CANDIDATAS Y  
CANDIDATOS CONÓCELES"**

**ENERO 2024**

**COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**





COORDINACIÓN  
DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

## ÍNDICE

I. GLOSARIO .....	2
II. PRESENTACIÓN .....	3
III. MARCO NORMATIVO .....	4
IV. OBJETIVO DEL SISTEMA .....	5
V. ÁREAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA .....	6
El Consejo General .....	6
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.....	6
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos .....	7
Sistema Informático.....	9
Proceso técnico operativo .....	10
VI. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA EN EL MES DE ENERO .....	10
<i>Cabecera del Sistema</i> .....	10
<i>Filtros de búsqueda</i> .....	11
<i>Graficas correspondientes a la identidad</i> .....	13
<i>Creación de las bases de datos</i> .....	17
<i>Colección "candidatostests"</i> .....	19
<i>Prototipo Navegable del sitio de Publicación</i> .....	25

## I. GLOSARIO

<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles".
<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán.
<b>Comisión:</b>	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Instancia Interna</b>	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
<b>Coordinación:</b>	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
<b>OPL:</b>	Organismo Público Local.
<b>OSD:</b>	Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local.
<b>Reglamento de Elecciones:</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>Sistema</b>	Sistema de Candidatas y Candidatos "Conóceles" para Procesos Electorales.
<b>SNR</b>	Sistema Nacional de Registro.
<b>Sistema de Registro</b>	Sistema de Registro del IEM.



## II. PRESENTACIÓN

La Coordinación siendo la instancia interna responsable de coordinar el Sistema y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 11, numeral 3 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” para los Procesos Electorales Locales, elabora el presente informe mensual del mes de enero, con la finalidad de reportar el avance de las actividades realizadas respecto a la implementación del Sistema.

Contar con la información clara, necesaria y suficiente, permite a las Entidades mejorar y transparentar los procesos realizados en el cumplimiento de sus actividades.

En relación con lo anterior, el Instituto teniendo como actividad principal la organización de las elecciones en el Estado y atendiendo a la mejora continua, busca clarificar y eficientar los diferentes procesos que se realizan para el cumplimiento de sus objetivos.

Mediante Acuerdo número INE/CG616/2022 de fecha 07 de septiembre del 2022, el INE aprobó modificaciones al Reglamento de Elecciones, con la finalidad de incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las Candidaturas en las elecciones Federales y Locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” para los Procesos Electorales federales y locales.

Por su parte el Instituto mediante acuerdo IEM-CG-52/2023 de fecha 30 de agosto de la presente anualidad, designa a la Comisión como responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Ordinario Local 2023-2024, considerando además la viabilidad de que la Coordinación sea la instancia interna encargada de operar el Sistema, en coadyuvancia con las diversas áreas del Instituto.

### **III. MARCO NORMATIVO**

#### **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.**

**Artículo 98.** Los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**Artículo 98.** La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, según lo disponga la Ley. La certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función Estatal.

#### **CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**Artículo 29.** El Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto, es la autoridad responsable del ejercicio de la función Estatal de dirigir, organizar, y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.

Este Organismo es público de carácter permanente y autónomo, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado. En el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

#### **REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Artículo 267.**



1. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son aplicables para las autoridades competentes del Instituto y de los OPL. Los Partidos Políticos Nacionales y Locales, Aspirantes y Candidatos Independientes a cargos de elección Federal y Local.

[...]

4. En el ámbito local, una vez aprobadas las Candidaturas por los Órganos correspondientes de cada OPL, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" implementado en cada OPL, actividades que serán regidas por los Lineamientos que apruebe el Consejo General, y que forman parte del presente reglamento como Anexo 24.2.

Anexo	Título	Acuerdo
24.2	Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales.	INE/616/2022

#### **IV. OBJETIVO DEL SISTEMA**

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas Candidatas que participan para ocupar puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Michoacán (PEOL), maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas con la finalidad de que la población tenga los elementos para emitir su voto de manera informada y razonada, a efecto de optimizar la toma de decisiones; así mismo para que los OPL cuenten con información estadística respecto a los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas Candidatas, y contar con los elementos para realizar el análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

La información capturada en el Sistema corresponde a las personas Candidatas postuladas por los Partidos Políticos, Coalición o Candidatura Común, y de aquellas que accedan a su registro mediante Candidaturas Independientes con el fin de promover la identificación, generación, publicación y difusión de información electoral adicional a la que es obligatoria por la normatividad, con la finalidad de



generar conocimiento público útil que sirva al fortalecimiento de la vida democrática, al ofrecer acceso y transparencia a la ciudadanía en cuanto a la información relativa al perfil profesional, político e identitario de las Candidaturas a puestos de elección popular.

## **V. ÁREAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA**

El artículo 5, de los Lineamientos establece que las áreas u órganos del OPL responsables de la interpretación y resolución de los casos no previstos en los propios Lineamientos son:

- El órgano Superior de Dirección (OSD)
- La Comisión que así determine el OSD responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.
- La instancia interna y las unidades responsables.

### **El Consejo General**

En sesión extraordinaria urgente del 30 treinta de agosto 2023, mediante acuerdo IEM-CG-52/2023, el Consejo General aprobó a la Comisión para supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", el cual, conforme a lo establecido en los Lineamientos, deberá estar instalado al menos nueve meses antes del día de la jornada electoral.

Asimismo, consideró la viabilidad de que la Coordinación, sea la instancia interna responsable de operar el Sistema, en coadyuvancia con las diversas áreas del Instituto, entre las que se encuentran la Coordinación de Informática, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como la Coordinación de Igualdad de Género, no discriminación y Derechos Humanos.

### **Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión en pleno ejercicio de sus funciones realizará las actividades que se detallan a continuación:

ATRIBUCIONES

a) Fungir como un Órgano auxiliar del Consejo General, responsable de supervisar el desarrollo de las actividades inherentes a la implementación y operación del Sistema y;
b) Vigilar que las actividades que realice la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, así como de su implementación y operación, se lleven a cabo dentro de los plazos y en los términos establecidos en la legislación aplicable.
<b>FUNCIONES</b>
a) Verificar y supervisar que el Sistema se implemente llevándose a cabo los registros de las Candidatas y Candidatos y que estos se realicen de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios emitidos por el INE, así como la legislación aplicable.
b) Dar seguimiento a los trabajos relativos a la implementación y operación del Sistema.
c) Supervisar el funcionamiento del mismo.
d) Vigilar que quienes operen el Sistema garanticen su correcto funcionamiento para proporcionar a la ciudadanía información veraz y oportuna de las Candidatas y Candidatos a la elección de las diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.
e) Colaborar en la ejecución de las pruebas que sean necesarias en la implementación del Sistema, para garantizar su funcionamiento.
f) Supervisar la capacitación del personal que opere el Sistema de acuerdo con los lineamientos que regulen su funcionamiento.
g) Dar seguimiento a la operación del Sistema en el Instituto.
h) Informar al Consejo General del Instituto sobre las actividades desarrolladas para la implementación y operación del Sistema.
i) Las demás que confiera la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.
j) Resolver los aspectos no previstos en la normatividad aplicable.

### **Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Como instancia interna será la responsable de dar el cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos, garantizando el resguardo de la información recopilada en la implementación y operación del Sistema.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos, la Coordinación y las áreas que coadyuvarán con la misma, tendrán a cargo cada una de las siguientes actividades:

<b>ATRIBUCIONES</b>
a) Ser responsable de la supervisión y verificación de la captura en el Sistema, de contenidos del Cuestionario Curricular y de Identidad señalados en los Lineamientos, que realicen los Partidos Políticos, sus Candidaturas y las Candidaturas Independientes.

<b>ATRIBUCIONES</b>	
b)	Una vez identificados, informar a los Partidos Políticos, sus Candidaturas y Candidaturas independientes sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los presentes Lineamientos.
c)	Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del Cuestionario Curricular y de Identidad que contiene el Sistema.
d)	Analizar la información capturada en el Cuestionario de identidad del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros Procesos Electorales Locales.
e)	Al concluir las campañas electorales, dar vista al Consejo General cuando los Partidos Políticos, sus Candidaturas o las Candidaturas Independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda.
f)	Publicar el formato de consentimiento expreso para que las Candidaturas Independientes puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema para su resguardo.
g)	Elaborar y presentar ante el Consejo General los informes periódicos -cuando menos uno en abril y uno en mayo-, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. Además, deberán presentar un informe final, en un plazo de cuatro meses posteriores a la Jornada Electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema.
h)	Remitir a la UTyPDP del INE a través del SIVOPLE los informes periódicos y final de los resultados presentados al Consejo General sobre la captura de la información en el Sistema. Una vez que el INE cuente con los informes de abril y mayo, estos serán presentados ante la CVOPL para su conocimiento. El informe final que envíe el Instituto se presentará en Consejo General del INE, previo conocimiento de la CVOPL.
i)	Una vez recibido el consentimiento expreso de las Candidaturas Independientes, en el que deberá constar, en su caso, la autorización para hacer pública la información, procederá a hacer pública la información del cuestionario de identidad en el Sistema. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por la persona titular de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Datos Personales.
j)	Recabar y resguardar en su archivo el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso de las Candidaturas Independientes que decidan hacer pública su información del cuestionario de identidad en el Sistema.
k)	Solicitar, de ser el caso, asesorías a la UTIGyND, o a la unidad responsable designada por el Consejo General, en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.
l)	Todas aquellas actividades que coadyuven en el cumplimiento de las responsabilidades de la instancia interna del Instituto responsable de coordinar el sistema.

### Sistema Informático

Para el desarrollo del Sistema se deberán cumplir las siguientes etapas mínimas y contar con evidencia documental de las mismas:

- I. **Análisis:** En esta etapa se deben llevar a cabo la investigación y revisión de todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y operación de los procesos del Sistema;
- II. **Diseño:** Esta etapa consiste en utilizar la información recolectada en la etapa de análisis con el propósito de desarrollar un modelo con las correspondientes especificaciones de cada uno de los componentes del Sistema (hardware, software), así como los procesos; tomando en cuenta aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad;
- III. **Construcción:** En esta etapa se utiliza el modelo o los modelos establecidos en la etapa de diseño con el objetivo de llevar a cabo las adquisiciones de bienes, la contratación de servicios, así como la instalación, configuración de hardware y software, y el desarrollo de las adquisiciones;
- IV. **Pruebas:** Esta etapa consiste en verificar y asegurar que todos los componentes que integran el Sistema operan conforme a los requerimientos establecidos en la etapa de análisis, cumplen con el modelo determinado en la etapa de diseño y aseguran la integridad en el procesamiento de la información. Las pruebas deben realizarse tanto de forma unitaria como de manera integral, cubriendo los aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad.

Las pruebas de funcionalidad deben corroborar que a partir de datos de entrada y supuestos que pueden acontecer en la elección, los reportes generados sean desplegados conforme a las especificaciones y la normatividad aplicable a la elección de que se trate.

### Proceso técnico operativo

El proceso técnico operativo del Sistema se desarrollará por la Coordinación de Informática, en colaboración con la Coordinación y constará de las siguientes fases cuyo orden de ejecución será definido por el OP. De acuerdo con sus necesidades operativas:

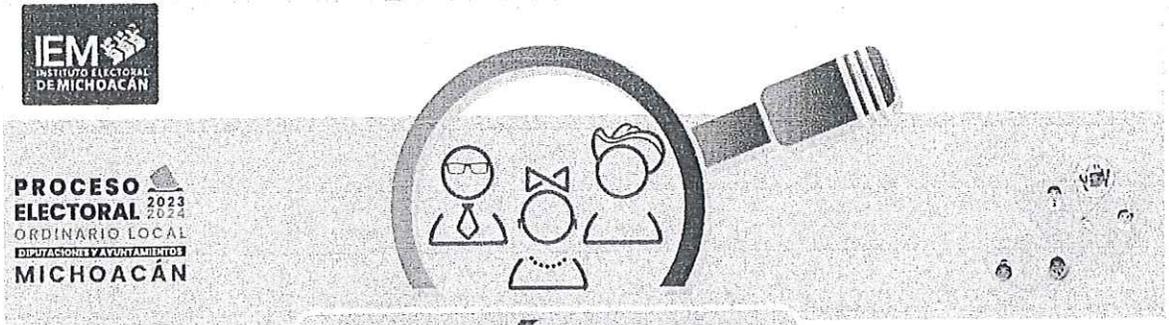
- I. **Captura de datos:** En esta fase se registran los datos que deberán capturar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del Sistema informático desarrollado para tal fin;
- II. **Validación de datos:** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las Candidaturas;
- III. **Publicación de información:** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL.

## **VI. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA EN EL MES DE ENERO**

- En este mes que se informa se realizaron actualizaciones de las interfaces del prototipo navegable del usuario como son página de inicio consulta ciudadana, modificación de las opciones de búsqueda, colores de las interfaces, modificación de la cabecera del sitio y cambios de oraciones y textos como se describen a continuación:

### *Cabecera del Sistema*

Se realiza cambio en el logotipo principal del Sistema, el cual el anterior mencionaba "Bienvenidos" y se sustituye por "Conóceles Candidatos y Candidatas"



**PROCESO  
ELECTORAL 2023  
ORDINARIO LOCAL  
DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS  
MICHOACÁN**

La información es proporcionada por los sujetos obligados bajo su responsabilidad, el Instituto Electoral de Michoacán únicamente apoya su difusión.

### Filtros de búsqueda

¿QUÉ DESEAS CONSULTAR?

- TODOS
- AYUNTAMIENTOS
- DIPUTACIONES
- ACCIONES AFIRMATIVAS

¿QUÉ DESEAS CONSULTAR?

- TODOS
- AYUNTAMIENTOS
- DIPUTACIONES
- ACCIONES AFIRMATIVAS

ELIGE UNA OPCIÓN:

- PET-PAT-POT
- PAM
- PEM
- PIM
- INDEPENDIENTES

ELIGE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+
- PERSONAS INDÍGENAS
- PERSONAS MIGRANTES

BUSCAR:

SECCIÓN:

Buscar 

Ubica tu sección 

Limpiar 

Exportar base de datos 

Se agregaron opciones de selección correspondientes a acciones afirmativas de consulta general, como también por partido y tipo de acción afirmativa, se agrega búsqueda por sección y un botón de ayuda de como localizar la sección en su credencial.



PEM  PIM  INDEPENDIENTES

SECCIÓN:

Buscar 

Ubica tu sección

	SEXO	CARGO	POSTULA	VER
SERRANO	H	DIPUTACION	PIM	
SANCHEZ	H	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-P	
O LOPEZ	H	AYUNTAMIENTO	PIM	



En lo que corresponde a la tabla se modifican los textos de "Actor Político" por "Postulante", en la columna "Sexo".

\* M = Mujer, H = Hombre, N = No Binaria

FOTO	NOMBRE	SEXO	CARGO	POSTULANTE	DISTRITO	MUNICIPIO	VER
	ANDRES ANGUIANO SERRANO	H	DIPUTACION	PIM	16	053 Morelia	
	ANTONIO AGUILAR SANCHEZ	H	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	07	107 Zacapu	
	JORGE IRETA SANCHEZ	H	DIPUTACION	PAM	20	102 Uruapan	
	JUAN LOPEZ GARCIA	N	DIPUTACION	INDEPENDIENTE	19	009 Ario	
	JULIO CESAR SANCHEZ	H	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	16	053 Morelia	
	LUIS GOMEZ RAMIREZ	H	AYUNTAMIENTO	INDEPENDIENTE	19	082 Tacámbaro	
	LUISA CORTEZ CHAVEZ	M	DIPUTACION	PET-PAT-POT	17	053 Morelia	
	MANUEL LOPEZ HERNANDEZ	H	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	16	053 Morelia	
	MARCOS ARMENDARIZ SANCHEZ	H	DIPUTACION	PAM	24	052 Lazaro Cárdenas	
	MARIO MORENO ALCANTARA	H	AYUNTAMIENTO	PIM	17	053 Morelia	

<  2 >



### Graficas correspondientes a la identidad

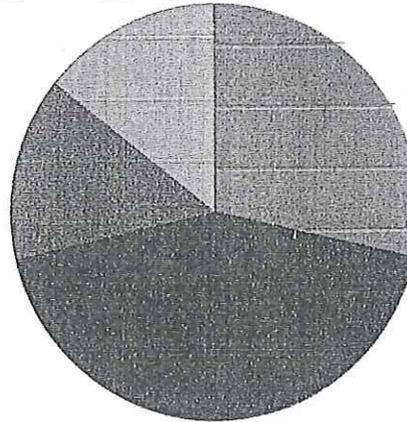
Se diseñan y desarrollan las gráficas representativas con datos provenientes de los cuestionarios de información curricular y de identidad, generan dos tipos de gráficas, de pastel y de barras.

\*La siguiente información es proporcionada solo para fines Estadísticos

- > Grado académico
- > Rangos de edad
- > Nivel de ingresos
- > Candidaturas por sexo
- > Candidaturas de personas indígenas
- > Candidaturas de personas con discapacidad
- > Candidaturas de personas afromexicanas
- > Candidaturas de personas de la población LGBTQIA+
- > Candidaturas de personas migrantes
- > Candidaturas de personas jóvenes
- > Candidaturas de personas mayores

Estadística  
Registro de candidaturas por grado académico

■ Maestría ■ Licenciatura ■ Preparatoria ■ Otros



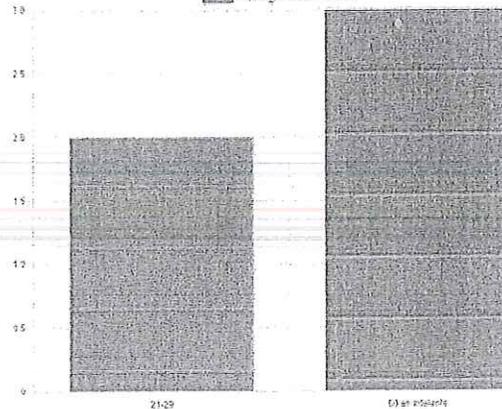
Los datos aquí presentados corresponden al número de personas candidatas que respondieron el "Cuestionario de Identidad", lo que no implica necesariamente que hayan sido registradas en el marco de una acción afirmativa. Para mayor información sobre este último punto, se sugiere consultar el Acuerdo (INE/CGS16/2022)

\*La siguiente información es proporcionada solo para fines Estadísticos

- > Grado académico
- > Rangos de edad
- > Nivel de ingresos
- > Candidaturas por sexo
- > Candidaturas de personas indígenas
- > Candidaturas de personas con discapacidad
- > Candidaturas de personas afromexicanas
- > Candidaturas de personas de la población LGBTQIA+
- > Candidaturas de personas migrantes
- > Candidaturas de personas jóvenes
- > Candidaturas de personas mayores

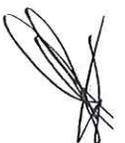
Estadística  
Registro de candidaturas por rango de edad

■ Rangos de Edad



De las 5 (100%) candidaturas que respondieron el cuestionario de identidad, 2 (40.00%) se identificaron como personas jóvenes y 3 (60.00%) como personas mayores

Los datos aquí presentados corresponden al número de personas candidatas que respondieron el "Cuestionario de Identidad", lo que no implica necesariamente que hayan sido registradas en el marco de una acción afirmativa. Para mayor información sobre este último punto, se sugiere consultar el Acuerdo (INE/CGS16/2022)



Así mismo se realizó unas adecuaciones a las vistas respecto al apartado de la generación de información Curricular del candidato o candidata

Se rediseñan y cambian cajas de texto, etiquetas, se adicionan botón de "pagina principal" para regresar al inicio del sistema y finalmente se agrega el botón de "Descargar currículo" el cual genera un archivo PDF con la información que se tiene en la pantalla actual.



La información es proporcionada por los sujetos obligados bajo su responsabilidad por lo que el Instituto Electoral de Michoacán únicamente apoyo para su difusión.

[Página Principal](#)

## ANDRES ANGUIANO SERRANO



CANDIDATURA POR PIM



POSTULACIÓN POR PERSONAS  
LGBTIAQ+

**PROCESO  
ELECTORAL 2023  
ORDINARIO LOCAL  
DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS  
MICHOACÁN**

[Información General](#)

[Descargar Curriculum](#)

PERSONA PROPIETARIA	ANDRES ANGUIANO SERRANO		
SOBRENOMBRE	serrano		
PERSONA SUPLENTE	MARIA17 GODINEZ17 SANCHEZ17		
CANDIDATURA	LOCAL	CARGO	DIPUTACIÓN
EDAD	30	SEXO	H
DISTRITO	16		
¿ES USTED UNA PERSONA DE LA POBLACION LGBTIAQ+?	<input type="checkbox"/>		
¿USUD SE IDENTIFICA COMO:	<input type="checkbox"/>		

[¿Por qué quiero ocupar un cargo público?](#)



Dirección casa de campaña

Teléfono casa de campaña

4481234567

Correo Electrónico

Página web





Dirección casa de campaña

Teléfono casa de campaña

4451234567

Correo Electrónico

Página web

- Información curricular con el botón para regresar a la página principal.

La información es proporcionada por los sujetos obligados bajo su responsabilidad por lo cual el Instituto Electoral de Michoacán únicamente apoya para su difusión.

[Página Principal](#)

- Generación de informe curricular del candidato o candidata

[Información General](#)

[Descargar Curriculum](#)

- Vista General archivo PDF Curricular Generado

1 / 2 | − 75% + | 🔍 🏠



**ANDRES  
ANGUIANO SERRANO**

CANDIDATURA POR PIM

POSTULACIÓN POR PERSONAS  
LGBTIAQ+



**PROCESO  
ELECTORAL  
2024**  
MICHOCÁN

**¿Qué es un libro de texto?**

Los libros de texto son el soporte de refuerzo de las impresoras y archivos de texto. Los libros de texto son el soporte de refuerzo de las impresoras desde el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico. Una galería de textos y los libros de texto que se utilizan en los libros de texto electrónicos. No solo se crearon los libros de texto electrónicos, sino que también se crearon los libros de texto electrónicos. Los libros de texto electrónicos se crearon en el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico. Los libros de texto electrónicos se crearon en el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico.

**¿Qué es un libro de texto?**

Los libros de texto son el soporte de refuerzo de las impresoras y archivos de texto. Los libros de texto son el soporte de refuerzo de las impresoras desde el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico. Una galería de textos y los libros de texto que se utilizan en los libros de texto electrónicos. No solo se crearon los libros de texto electrónicos, sino que también se crearon los libros de texto electrónicos. Los libros de texto electrónicos se crearon en el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico. Los libros de texto electrónicos se crearon en el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico.

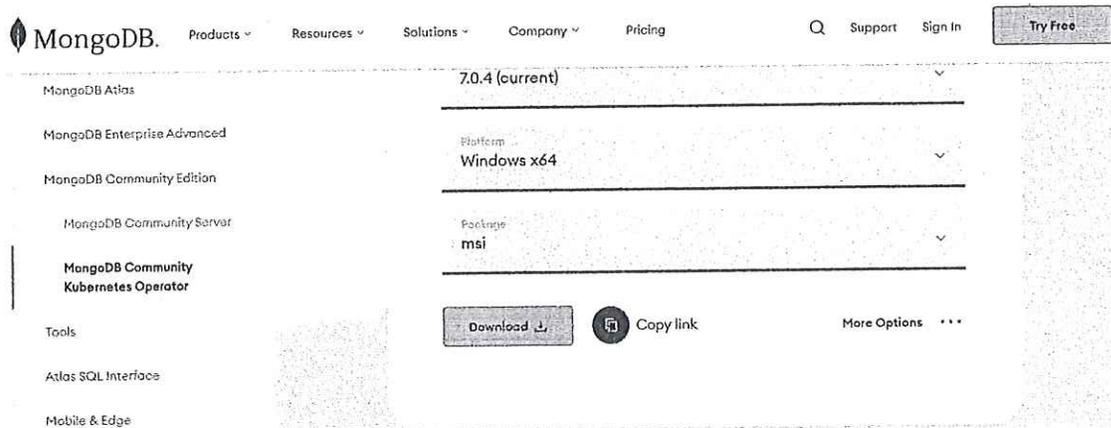
**¿Qué es un libro de texto?**

Los libros de texto son el soporte de refuerzo de las impresoras y archivos de texto. Los libros de texto son el soporte de refuerzo de las impresoras desde el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico. Una galería de textos y los libros de texto que se utilizan en los libros de texto electrónicos. No solo se crearon los libros de texto electrónicos, sino que también se crearon los libros de texto electrónicos. Los libros de texto electrónicos se crearon en el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico. Los libros de texto electrónicos se crearon en el año 2002 cuando un inventor de México patentó el primer libro de texto electrónico.



### Creación de las bases de datos

- Se realiza la base de datos que se implementara para el sistema “Conóceles” corresponde al tipo de Bases de datos no relacionales o también conocidas NoSQL, es por ello que se ha implementado este modelo de bases de datos para eficiencia en términos de respuesta para las operaciones de creación, consulta, actualización y eliminación de usuarios, además de proveer ventajas de escalabilidad, flexibilidad y mejor rendimiento a comparación de bases de datos relacionales.



Dicho lo anterior se procede a presentar la implementación la base de datos que lleva por nombre “MongoDB” en su versión 7.04 para versión de Windows x64, posteriormente en etapas de implementación, pruebas y producción se procederá a realizar la instalación en un entorno de sistema operativo Linux denominado “CentOS 9.0”, por lo que la versión de MongoDB se mantiene.



A continuación, se presenta el esquema del Modelo de base de datos utilizado para el llenado de los cuestionarios referentes a medios de contacto público, Historia Profesional, Historia laboral y de identidad como también se tienen campos que serán necesarios para la creación de su usuario, el cual tendrá el rol de capturista para que pueda llevar a cabo esta operación.

A continuación, se presenta el esquema del Modelo de base de datos utilizado para el llenado de los cuestionarios referentes a medios de contacto público, Historia Profesional, Historia laboral y de identidad como también se tienen campos que serán necesarios para la creación de su usuario, el cual tendrá el rol de capturista para que pueda llevar a cabo esta operación.

*Colección "candidatostests"*

```
curriculares: {  
  social: {  
    facebook: String,  
    twitter: String,  
    youtube: String,  
    instagram: String,  
    tiktok: String,  
  },  
  contacto: {  
    web: String,  
    email: [String],  
    telefono: [String],  
    direccion: [String],  
  },  
  estudio: {  
    grado_maximo: String,  
    estatus: String,  
    otro: [String],  
  },  
  profesion: {  
    historia_laboral: String,  
    trayectoria_politica: String,  
    razon_cargo_publico: String,  
  },  
  propuesta: {  
    propuesta1: String,  
    propuesta2: String,  
    propuesta_grupo_discriminacion: String,  
  },  
}
```



```
identidad: {  
  indigena: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  lengua_indigena: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  comunidad_indigena: String,  
  discapacidad: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  estatus_discapacidad: String,  
  tipo_discapacidad: String,  
  dificultad_discapacidad: String,  
  afromexicana: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  diversidad_sexual: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  tipo_diversidad_sexual: String,  
  migrante: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  pais_extranjero: {  
    type: String,  
    enum: paises,  
    default: "SR",  
  },  
  tiempo_extranjero: {  
    type: String,  
    enum: ["De 0 a 5 años", "De 6 a 15 años", "Más de 15 años", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  motivo: String,  
  situacion_asegurada: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  joven: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
  mayor: {  
    type: String,  
    enum: ["Si", "No", "SR"],  
    default: "SR",  
  },  
}
```



```
socioeconomico: {
  type: String,
  enum: [
    "Menos de $11,000",
    "De $11,001 a $25,000",
    "De $25,001 a $50,000",
    "De $50,001 a $75,000",
    "De $75,001 a $112,000",
    "Más de $112,000",
    "No recibe ingresos",
    "SR",
  ],
  default: "SR",
},
ingresos: {
  type: String,
  enum: [
    "Salario",
    "Negocio propio (con menos de 5 empleados)",
    "Compañía o empresa registrada (con 5 empleados o más)",
    "No ha laborado en los 3 meses anteriores",
    "SR",
  ],
  default: "SR",
},
entidad_nacimiento: {
  type: String,
  enum: estados,
  default: "SR",
},
publicacion: Boolean,
}
```

También se crea la colección de datos llamada "usuariostests" para la creación del panel administrativo del sistema, el cual forma parte del proceso técnico operativo, en se crean usuarios del sistema con sus respectivos roles de usuario, como son: capturista, validador, publicador y administrador el cual tiene la siguiente estructura.

```
idFolioValidacion:{type: String, unique: true},
nombre_completo:String,
usernamePanel:{type: String, unique: true},
passwordHash:String,
rol:{type:String,enum:roles, default:"invitado"},
asignaciones:String,
usuario_activado:Boolean,
email:String,
registro_acciones:String,
distrito:String,
municipio:String,
tiempoCreacion: Date,
tiempoActualizacion: Date,
pagina: Number,
```



Se anexa un ejemplo de la Base de datos en la forma en que se consume la información (API) por parte del Sistema.

```

← → ↻ 📍 localhost:3000/api/candidatofrc/src-01/
1 // 20240124182956
2 // http://localhost:3000/api/candidatofrc/src-01/
3
4 {
5 {
6 "curriculares": {
7 "social": {
8 "facebook": "https://www.facebook.com/personal",
9 "twitter": "https://www.twitter/personal",
10 "youtube": "https://www.youtube.com/personal",
11 "instagram": "https://www.instagram.com/personal",
12 "tiktok": "https://www.tiktok.com/personal"
13 },
14 "contacto": {
15 "web": "https://www.mipartido.com/",
16 "email": [
17 "partido@gmail.com",
18 "partido@hotmail.com"
19 ],
20 "telefono": [
21
22 ],
23 "direccion": [
24 "Avenida Privada 1 Colonia del Partido",
25 "Avenida Privada 2 Colonia del Partido 2"
26 ]
27 },
28 "estudio": {
29 "grado_maximo": "MAESTRIA",
30 "estatus": "TERMINADA",
31 "otro": [
32 "Curso en Artesanias por la UMSNH,",
33 "Curso en liderazgo"
34 ]
35 },
36 "profesion": {
37 "historia_laboral": "Licenciado en Derecho",
38 "trayectoria_politica": "TRAYECTORIA",
39 "razon_cargo_publico": "RAZON"
40 },
41 "propuesta": {
42 "propuesta1": "PROPUESTA 1",
43 "propuesta2": "PROPUESTA 2",
44 "propuesta_grupo_discriminacion": "PROPUESTA GRUPO"
45 }
46 },

```

```
47  "identidad": {  
48    "lengua_indigena": "No",  
49    "indigena": "No",  
50    "comunidad_indigena": "Mestizos (población no indígena)",  
51    "discapacidad": "No",  
52    "afromexicana": "Si",  
53    "diversidad_sexual": "No",  
54    "migrante": "Si",  
55    "pais_extranjero": "Angola",  
56    "tiempo_extranjero": "De 0 a 5 años",  
57    "motivo": "Familiar",  
58    "situacion_asegurada": "Si",  
59    "joven": "Si",  
60    "socioeconomico": "De $75,001 a $112,000",  
61    "ingresos": "Negocio propio (con menos de 5 empleados)",  
62    "entidad_nacimiento": "México",  
63    "publicacion": true,  
64    "mayor": "SR",  
65    "estatus_discapacidad": "Permanente",  
66    "tipo_discapacidad": "Mental"  
67  },  
68  "validacionPartido": false,  
69  "validacionTransparencia": false,  
70  "validacionCPyPP": false,  
71  "validacionObservaciones": [  
72  
73  ],
```

Finalmente se tiene la API de consumo proporcionada por el INE en la cual se obtendrán los datos que requieren para validar y llenar algunas colecciones de datos que lo requieran, salvo a aquellas que tengan que ser llenadas por los usuarios creados, la colección de datos lleva por descripción SNR la cual tiene la colección principal denominada "RegistroDto" compuesta por los siguientes documentos.



```

RegistroDto {
  asocionDto {
    AsocionDto {
      asocionFvotaba string
      descTipoAsocion string
      idAsocion Integer($Int32)
      idTipoAsocion Integer($Int32)
      nombreAsocion string
      siglasAsocion string
    }
  }
  candidatura {
    CandidaturaDto {
      descTipoCandidatura string
      idTipoCandidatura Integer($Int32)
    }
  }
  configuracionProceso {
    ProcesoDto {
      descProcesoGeneral string
      descTipoEleccion string
      descTipoProceso string
      idProcesoGeneral Integer($Int32)
      idTipoEleccion Integer($Int32)
      idTipoProceso Integer($Int32)
    }
  }
  descEstatus string
  entornoGeografico {
    EntornoGeograficoDto {
      circoscripcion string
      descEntidad string
      distrito string
      entornoGeografico string
      idCircoscripcion Integer($Int32)
      idDistrito Integer($Int32)
      identidad Integer($Int32)
      idEntornoGeografico Integer($Int32)
      idMunicipal Integer($Int32)
      idLocalidad Integer($Int32)
      idMunicipio Integer($Int32)
      idRegcurio Integer($Int32)
      JuntaMunicipal string
      municipio string
      nombreLocalidad string
      nombreRegidoria string
    }
  }
  fechaRegistro string
  folioRegistro string
  formaDeRegistro string
  idEstatus Integer($Int32)
  idregistro Integer($Int32)
  propietario {
    PropietarioDto {
      claveElector string
      correo string
      curp string
      fechaNacimiento string
      lugarNacimiento string
      nombre string
      ocr string
      ocupacion string
      primerApellido string
      residenciaAnios string
      residenciaMeses string
      rfc string
      segundoApellido string
      sexo string
      sobrenombre string
    }
  }
}

```

```

suplente {
  SuplenteDto {
    claveElector string
    correo string
    curp string
    fechaNacimiento string
    lugarNacimiento string
    nombre string
    ocr string
    ocupacion string
    primerApellido string
    residenciaAnios string
    residenciaMeses string
    rfc string
    segundoApellido string
    sexo string
    sobrenombre string
  }
}

```

*Prototipo Navegable del sitio de Publicación*

- Por último, la Comisión como responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema, en este mes aprobará el Prototipo navegable del Sistema, así como la creación de las bases de datos, diseño de interfaces e implementación.

ATENTAMENTE



**MTRA. MACALY MEDINA AGUILAR**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN**  
**DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**